



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE EDUCACION



@gobertolima
www.tolima.gov.co

CIRCULAR N° 0246

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
PARA: CONVITE DE SABEDORES PUEBLO PIJAO
ASUNTO: ORIENTACIONES RADICACION DOCUMENTOS TRANSICION
DECRETO 1345 DEL 2023
FECHA: 25 DE JULIO DEL 2024

Con el fin de iniciar el proceso de migración al Decreto 1345 del 2023, para las comunidades indígenas acogidas al mandato presentado por el Convite de sabedores del Pueblo Pijao, en cumplimiento del acuerdo firmado en mesa técnica con el Ministerio de Educación del pasado 24 de julio del 2024, para validar los títulos académicos y solo los que prestan sus servicios en establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígenas conforme decreto 056 del 2023, nombrados en propiedad bajo decreto 804 de 1995.

Por lo anterior, con el ánimo de agilizar el proceso de tránsito al régimen al decreto en mención, se insta a la estructura de gobierno convite de sabedores para que eleven la solicitud con certificación que acredite la acogida de dicho docente indígena y/o dinamizador pedagógico a su estructura de gobierno, así como la documentación requerida, solo de aquellos que reúnan las anteriores características, dicha solicitud se radicara a través del sistema de atención al ciudadano SAC de esta Entidad Territorial Certificada, pero además se remitirá copia al correo electrónico nicole.quiñones@sedtolima.gov.co

La entidad territorial tendrá hasta tres (03) meses para finalizar la transición y expedir el acto administrativo de migración, una vez cuente con la documentación completa.

Atentamente,

3 pe B.
ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación



Proyectó: Elsa Xiomara Morales Bustos – Asesora de Dirección Administrativa y Financiera sedtolima
V°B°: Zulia Peláez – Asesora Jurídica sedtolima

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11